



David Jaime Hernández Gutiérrez (2021), *15 de septiembre de 1821. La desvinculación del Reino de Guatemala y la oportunidad perdida*. Universidad Francisco Marroquín, 145 páginas.

Este libro de David Hernández, uno de los pocos que se han publicado este año sobre los sucesos de la independencia¹, enriquece sin duda un debate necesario y apropiado en el año del bicentenario, aportando algunas propuestas de desigual valor. El trabajo se basa exclusivamente en fuentes secundarias, algo atendible dadas las ya abundantes investigaciones sobre los sucesos de 1821.

Tres son los puntos en los que el autor hace hincapié para rebatir mucho de lo que se ha escrito sobre el tema. El primero se refiere a la denominación que debería darse a la metrópoli de Hispanoamérica antes de la independencia. Hernández afirma, con acierto, que las dependencias hispánicas no eran en sí colonias, como las inglesas de América del Norte, sino partes de lo que llama «Monarquía hispánica», heredera de la tradición pactista medieval. Es cierto que la denominación de «España» resulta anacrónica antes del siglo XIX, y que los habitantes de estas tierras eran considerados «españoles-americanos», para distinguirlos de los «españoles peninsulares», ambos grupos formaban parte de una entidad común. Pero debe considerarse que, aunque anacrónica en cierta medida, la denominación de España se usa también con cierta flexibilidad ya desde fines del siglo XVIII, especialmente en el contexto europeo. Vale entonces su puntualización, aunque más no sea para destacar el carácter singular de dicha monarquía.

El segundo punto en que Hernández se distancia de la historiografía existente no nos parece tan sólido como el anterior. Dicho autor habla de «desvinculación» en lugar de «independencia», haciendo referencia al carácter pactista de la monarquía española. Pero debe tenerse en cuenta que tal carácter de la monarquía fue, desde tiempo atrás, una figura más formal que real, como lo abona el hecho de que todos los funcionarios políticos de importancia fueran designados desde la metrópoli. Es necesario recordar también que, en todos los documentos de la época, se habla solo de independencia, concepto amplio que no solo se aplicó al caso de los Estados Unidos, sino a todas las formas de ruptura de un lazo político anterior. Por eso creemos que no es para nada

¹ Los que conocemos son el de Francisco Pérez de Antón, *Y lograron sin choque sangriento*, ed. Sophos, y el de nuestra coautoría con María Lorena Castellanos, *La independencia y el centenario*, ed. SET, ambos publicados en Guatemala en 2021.

equivocado referirse, en este caso, a un proceso de independencia, tal como lo hicieron quienes actuaron durante el complejo proceso que dio origen a las actuales naciones hispanoamericanas.

El tercer punto, «la oportunidad perdida», suscita muchos interrogantes. Creemos, sinceramente, que no hubo tal oportunidad, como el mismo autor lo deja bien claro al relatar los múltiples conflictos y tensiones que, desde tiempo atrás, se presentaron en Centroamérica. Es verdad que las propuestas de José Cecilio del Valle eran sensatas y bien encaminadas, pero nos queda latente una pregunta: ¿por qué hubiera sido factible en 1821 aquello que, apenas tres años después, no se pudo lograr? Porque la constitución de la República Federal de 1824 era, a nuestro juicio, a lo máximo que podía aspirarse, tanto en 1821 como en 1824.

En cuanto a los aspectos formales de este libro queremos destacar lo valioso de los cuadros resumen que ha elaborado el autor, muy oportunos y convenientes. La prosa, creemos, es excesivamente repetitiva, lo que le resta fluidez a la lectura y hay una errada calificación de la propuesta de Agustín de Iturbide (página 63) que de ningún modo puede considerarse como sujeta a una «clara influencia revolucionaria francesa». Por otra parte, pensamos que faltó una pequeña nota biográfica sobre el autor, necesaria para entender mejor su trayectoria y evaluar, con más exactitud, su muy valioso esfuerzo.

Carlos Sabino

Universidad Francisco Marroquín
sabino@ufm.edu



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)

Declaración de conflicto de intereses

El autor de este artículo declara que no tiene vínculos con actividades o relaciones que pudieran haber influido su juicio de forma inapropiada, como relaciones financieras, lazos familiares, relaciones personales o rivalidad académica

Financiamiento

El autor no recibió financiamiento para escribir este artículo.